



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Proyecto de Ley N°...8621/2024-CR



**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL.**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

### **FÓRMULA LEGAL**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL.**

#### **Artículo 1. Objeto y finalidad.**

La presente ley tiene por objeto modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral, mediante la ampliación del plazo otorgado para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo del año 2026.

**Artículo 2. La segunda disposición complementaria final de la Ley 31803. Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.**

Se modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral; en los siguientes términos:

#### **"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

(...)

**SEGUNDA. Vigencia de la Ley 31359.**

**La Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2026"**

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**PRIMERO. Prohibición de cobro por asesoría de tesis por particulares.**

Se prohíbe la venta de tesis por personas jurídicas y naturales, brindar asesoría, venta, donaciones de tesis a estudiantes de educación



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**  
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

superior, salvo aquellos que cuenten con la autorización expresa del Ministerio de Educación, el incumplimiento es pasible de sanción penal civil y administrativa.

El Ministerio de Educación deberá establecer mecanismos de control y fiscalización a las personas naturales y jurídicas que brinden asesoría de tesis, con el fin de garantizar la calidad y la integridad de las investigaciones.

**SEGUNDO. La obligación de los docentes para la asesoría de tesis.**

Los docentes deberán brindar asesoría de manera gratuita, a los estudiantes, a efectos de que los estudiantes desarrollen su capacidad para llevar a cabo investigaciones originales y contribuir al conocimiento en su campo.

**TERCERA. Responsabilidad de las instituciones académicas.**

Las universidades públicas y privadas tienen la responsabilidad de promover la ética y la originalidad en la producción de tesis. Debiendo establecer mecanismos de supervisión y control para garantizar que los estudiantes cumplan con los requisitos de investigación y redacción de las tesis.

Lima, agosto de 2024.



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ Maria  
Antonieta FAU 20181748126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/08/2024 13:27:36-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly  
Roxana FAU 20181748126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/08/2024 10:56:27-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20181748126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/08/2024 09:51:17-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181748126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/08/2024 11:48:52-0500



Firmado digitalmente por:  
MITA ALANOCA Isaac FAU  
20181748126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/08/2024 12:32:37-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181748126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/08/2024 11:49:44-0500



Firmado digitalmente por:  
LARA CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20181748126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/08/2024 15:17:48-0500

Av. Abancay esq. Jr. Ancash, Oficina 402



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

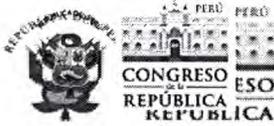
### **I. ANTECEDENTES**

#### **"IMPACTO DE LA PANDEMIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL BACHILLERATO AUTOMÁTICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PERUANA"**

La pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la educación superior en Perú, llevando a una disrupción sin precedentes en el sistema universitario. Con la suspensión de las clases presenciales y la transición abrupta a la educación virtual, muchos estudiantes enfrentaron desafíos importantes, como la falta de acceso a tecnología adecuada y la adaptación a nuevas metodologías de aprendizaje. Estos problemas resultaron en una disminución en la matrícula universitaria y un aumento en la deserción estudiantil, afectando especialmente a aquellos de menor poder adquisitivo.

En respuesta a esta situación, el gobierno peruano adoptó medidas para mitigar el impacto en los estudiantes universitarios, siendo una de las más destacadas la implementación del "bachillerato automático". Esta medida fue inicialmente establecida a través de la Ley N.º 31183 en mayo de 2021, permitiendo a los estudiantes que culminaron sus estudios de pregrado durante los años 2020 y 2021 obtener el grado de bachiller de manera automática, sin necesidad de cumplir con los requisitos tradicionales, como la aprobación de un trabajo de investigación o el dominio de un idioma extranjero. La ley fue posteriormente ampliada para incluir a los estudiantes que finalizaron en los años siguientes, extendiéndose hasta marzo de 2024<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.minedu.gob.pe/conectados/pdf/cursos/webinars/2021/24-de-agosto-2021-el-impacto-del-covid-19-salud%20mental-desercion-universitaria-respuestas-para-la-continuidad.pdf>



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Estas medidas fueron vistas como esenciales para asegurar que los estudiantes no se vieran gravemente perjudicados en su formación académica y para facilitar su inserción en el mercado laboral en un contexto extremadamente desafiante

## **LÍNEA DE TIEMPO: ANTECEDENTES DEL BACHILLERATO AUTOMÁTICO EN PERÚ**

La Ley Universitaria N° 23733, promulgada el 9 de diciembre de 1983, regula el funcionamiento de las universidades públicas y privadas en Perú. Desde su promulgación se han realizado diferentes cambios a la ley con el fin de mejorar la formación de los universitarios y plana magisterial<sup>2</sup>.

El 2 de mayo de 2021, el Congreso de la República publicó la Ley N.º 31183 en el Diario Oficial El Peruano, la cual estableció que los estudiantes universitarios que culminaron y aprobaron sus estudios de pregrado durante los años 2020 y 2021 obtendrían el grado académico de bachiller de manera automática. Esta medida respondía a las circunstancias excepcionales generadas por la pandemia de COVID-19.

Asimismo, el 23 de noviembre de 2021, se publicó la Ley N° 31359, que extendió el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023. Además, esta ley exoneró a los estudiantes de los dos requisitos que había establecido la Ley Universitaria N°30220: la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero. La norma entró en vigencia oficialmente el 23 de noviembre de 2021, y su implementación no requería normas adicionales, según detalló la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

<sup>2</sup> <https://facultad.pucp.edu.pe/comunicaciones/noticias/extension-del-bachillerato-automatico-marzo-2024/>



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

El 27 de junio de 2023, la Ley N° 31803 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano, estableciendo nuevas disposiciones respecto a la obtención del grado de bachiller. Esta ley tenía como objetivo promover la investigación y facilitar la inserción laboral de los graduandos de universidades públicas y privadas.

Por otro lado, el 30 de diciembre de 2023, el Congreso publicó la Ley N° 31971, la cual extendió el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el 31 de marzo de 2024. Al igual que las normativas previas, esta ley exoneró a los estudiantes de la obligatoriedad de aprobar un trabajo de investigación y de demostrar el conocimiento de un idioma extranjero, continuando así con la flexibilización de los requisitos académicos durante el periodo de emergencia sanitaria.

A partir del 1 de abril de 2024, se establece que los estudiantes que completen su plan de estudios a partir de esta fecha no estarán obligados a aprobar un trabajo de investigación para obtener el grado académico de bachiller, pero deberán demostrar el conocimiento de un idioma extranjero, conforme a los requisitos académicos establecidos por cada universidad.

## **II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.**

La relación entre la educación superior y la mejora en las condiciones de vida de los peruanos es contundente. Según estudios del Consorcio de Universidades, poseer un título universitario incrementa en un 30% los salarios de los trabajadores, pues este dato subraya la importancia de la educación superior no solo como un vehículo para el desarrollo personal, sino también como un factor clave para mejorar la competitividad laboral y la economía del país<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> <https://www.infobae.com/peru/2024/06/11/impacto-de-los-estudios-superiores-en-el-salario-y-la-empleabilidad-en-peru/>



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Además, un informe de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL) revela que cerca de 9 de cada 10 egresados universitarios no logran encontrar empleo, lo que refuerza la idea de que la educación superior es fundamental para la inserción en el mercado laboral. Sin embargo, solo uno de cada cuatro peruanos continúa su educación después de la secundaria, lo que deja a miles de jóvenes sin las herramientas necesarias para acceder a mejores oportunidades laborales. Alrededor de 340 mil jóvenes ingresan anualmente al mercado laboral sin estudios superiores, lo que representa un desafío significativo para la competitividad del país.

La pandemia de COVID-19 exacerbó estos problemas, causando que aproximadamente 350 mil estudiantes universitarios y 250 mil de institutos tecnológicos abandonaran sus estudios en un solo semestre. Esta masiva deserción representa un retroceso de diez años en la cobertura de la educación superior en Perú y afecta la formación de un personal calificado que es crucial para el desarrollo económico del país. La crisis ha dejado a miles de jóvenes talentosos sin la posibilidad de graduarse, lo que tendrá un impacto negativo a largo plazo en la sociedad peruana<sup>4</sup>.

Figura 1: Motivos que provocaron la deserción en educación superior

<sup>4</sup> <https://www.infobae.com/peru/2024/06/11/impacto-de-los-estudios-superiores-en-el-salario-y-la-empleabilidad-en-peru/>



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

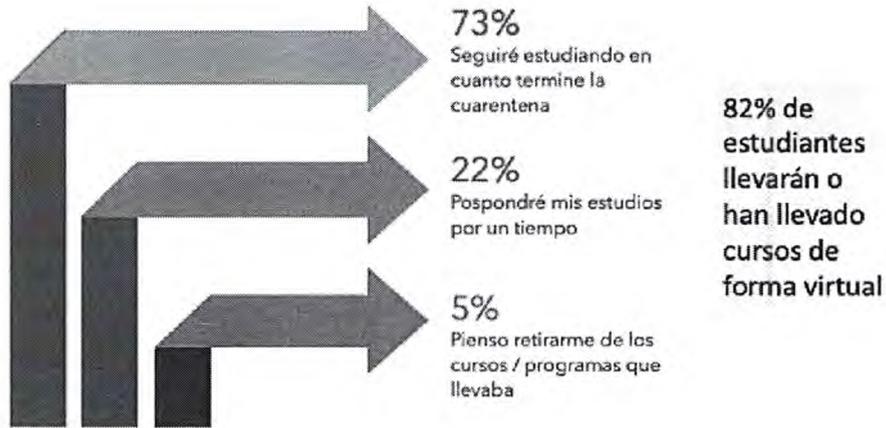
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## DESERCIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

¿Cuál de las siguientes afirmaciones se ajusta mejor a su decisión de seguir con sus estudios?

Fuente: Consultora Arellano



El otorgamiento del bachillerato automático se presenta como una medida crucial para evitar la retención innecesaria de estudiantes en el sistema universitario y para impulsar su pronta inserción en el mercado laboral o la continuación de estudios superiores. La prolongación en la culminación de una carrera universitaria puede desincentivar a los estudiantes, muchos de los cuales ya enfrentan dificultades significativas debido a la pandemia de COVID-19, que provocó el abandono de estudios de aproximadamente 350 mil estudiantes universitarios y 250 mil en institutos tecnológicos en un solo semestre.

Este contexto se agrava con el problema de la inadecuación ocupacional, que afecta a más de la mitad de los trabajadores con educación superior en Perú. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), entre 2010 y 2022, la tasa de inadecuación ocupacional aumentó del 52.9% al 57.6%, afectando a 2,073,553 empleos en todo el país en 2022. Este fenómeno se traduce en que los trabajadores con formación superior están ocupando puestos que no requieren sus habilidades, lo que genera un desaprovechamiento de la



inversión educativa y desincentiva a otros trabajadores a capacitarse<sup>5</sup>.

Particularmente es alarmante la situación en departamentos como Puno y Madre de Dios, donde 7 de cada 10 trabajadores con educación superior están subutilizados. Este problema es crítico porque implica que los esfuerzos y recursos invertidos en educación superior no se están traduciendo en mejoras significativas en la empleabilidad y el desarrollo profesional.

El proyecto de ley que propone la extensión del bachillerato automático busca directamente contrarrestar estos efectos. Al garantizar que los estudiantes obtengan su grado de bachiller sin demoras innecesarias, se reduce el riesgo de deserción y se facilita su acceso a empleos acordes con su nivel de formación. Además, al impulsar a los estudiantes a continuar con sus estudios superiores o técnicos, se contribuye a mejorar el emparejamiento entre la oferta educativa y las demandas del mercado laboral, un aspecto fundamental para reducir la inadecuación ocupacional en el país.

Figura 2: Evaluación de la inadecuación ocupacional en trabajadores con educación universitaria.

<sup>5</sup> <https://www.comexperu.org.pe/articulo/contrataciones-de-trabajadores-sin-educacion-superior-comienzan-a-reducirse-como-incentivar-la-capacitacion-para-el-trabajo>



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Evolución de la inadecuación ocupacional en trabajadores con educación superior**

Departamento	Cantidad de trabajadores			Tasa de inadecuación ocupacional		
	2021	2022	Var. %	2021	2022	Var. pp
Arequipa	102,274	129,738	26.9%	52.4%	60.9%	8.4
Áncash	61,707	70,200	13.8%	55.7%	62.3%	6.6
Amazonas	21,165	22,397	5.8%	59.5%	62.3%	2.9
Lambayeque	72,671	79,796	9.8%	54.6%	57.4%	2.8
Ucayali	19,268	24,106	25.1%	54.9%	56.4%	1.6
Puno	86,078	76,780	-10.8%	69.1%	70.7%	1.5
Cusco	74,291	86,663	16.7%	63%	64.3%	1.2
Madre de Dios	10,179	9,251	-9.1%	69.1%	70%	0.9
Ayacucho	31,181	36,666	17.6%	59.8%	60.2%	0.4
Lima Metropolitana	671,544	745,077	10.9%	53.6%	53.8%	0.2
La Libertad	107,917	111,185	3%	57.7%	56.9%	-0.9
Callao	70,986	67,961	-4.3%	58%	57%	-1
Ica	69,028	80,663	16.9%	70.7%	69.4%	-1.3
Piura	88,175	96,867	9.9%	63.4%	61.7%	-1.7
Lima Provincias	55,636	63,435	14%	63.9%	61.1%	-2.8
Loreto	39,124	35,461	-9.4%	52.7%	49.8%	-2.9
Moquegua	21,653	22,904	5.8%	68.4%	65.5%	-3
Tumbes	15,237	19,218	26.1%	69.3%	65.6%	-3.7
Junín	81,782	83,211	1.7%	62.6%	57.4%	-5.3
Huánuco	23,970	21,256	-11.3%	46.5%	40.3%	-6.2
San Martín	37,857	36,845	-2.7%	64.4%	57.1%	-7.4
Pasco	16,231	18,467	13.8%	66.1%	57.8%	-8.2
Cajamarca	81,576	66,415	-18.6%	62.5%	53.7%	-8.8
Huancavelica	20,773	22,070	6.2%	74.8%	65.6%	-9.2
Tacna	26,188	26,327	0.5%	65.2%	54.4%	-10.8
Apurímac	24,771	20,593	-16.9%	67%	49.6%	-17.4

Fuente: MTPE. Elaboración: ComexPerú.

Por lo tanto, el bachillerato automático no solo es una respuesta a la crisis educativa causada por la pandemia, sino también una estrategia para asegurar que los estudiantes puedan culminar sus estudios a tiempo, mejorar sus oportunidades laborales y contribuir eficazmente al desarrollo económico y social del país.

**2.1. LIMITANTES QUE PRESENTAN LOS UNIVERSITARIOS PARA OBTENER EL BACHILLER**

La presión para completar una tesis universitaria para bachiller ha llevado a muchos estudiantes a recurrir al mercado negro de elaboración de tesis, donde empresas y personas ofrecen servicios para redactar trabajos



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

académicos a cambio de sumas considerables de dinero. Este fenómeno es alarmante, ya que no solo pone en riesgo la integridad académica de los estudiantes, sino que también evidencia la desesperación de quienes, ante la imposibilidad de cumplir con los requisitos académicos, les ofrecen pagar entre S/3.100 a S/4.999 por una tesis que les permita graduarse y avanzar en sus carreras profesionales<sup>6</sup>.

Este tipo de prácticas se ha vuelto común en varias universidades del país, donde estos "asesores" ofrecen sus servicios cerca de los centros educativos o incluso en línea, garantizando la entrega de trabajos que cumplen con los estándares de las instituciones, pero que carecen de autenticidad y ética, lo cual se ha traducido en el abandono de los universitarios por obtener el bachiller o el título universitario.

## **2.2. ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY**

El proyecto de ley que propone la extensión del bachillerato automático hasta 2026 beneficiará a un gran número de estudiantes que iniciaron sus estudios universitarios durante los años 2020 y 2021, justo en medio de la pandemia de COVID-19. Dado que las carreras universitarias en Perú suelen durar cinco años, estos estudiantes están próximos a culminar sus estudios y enfrentan desafíos significativos debido a las interrupciones y dificultades que la pandemia ha causado en su formación académica.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2022, había 357,353 estudiantes matriculados en universidades públicas y 1,149,476 en universidades privadas. Muchos de estos estudiantes comenzaron sus estudios en 2020 y 2021, lo que implica que alrededor de 1.5 millones de estudiantes se beneficiarían directamente de la implementación de esta ley<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> <https://elcomercio.pe/peru/tesis-bamba-el-mercado-negro-que-pone-en-alerta-a-universidades-y-el-ejercito-ejercito-maestria-doctorado-fuerzas-armadas-titulacion-noticia/>

<sup>7</sup> <https://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/university-tuition/>



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La extensión del bachillerato automático permitirá que estos estudiantes obtengan su grado académico sin tener que cumplir con requisitos adicionales, como la realización de una tesis o la acreditación de un idioma extranjero. Esto no solo aliviará la carga económica que estos requisitos imponen, sino que también garantizará que los estudiantes puedan finalizar sus estudios a tiempo y sin retrasos, facilitando su entrada al mercado laboral o su continuidad en estudios de posgrado. En un contexto de recesión económica, este beneficio es crucial para que los jóvenes peruanos puedan avanzar en sus carreras y contribuir al desarrollo del país.

### **III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

El problema central que aborda la fórmula legal es la alta tasa de abandono y prolongación de los estudios universitarios en Perú, lo que representa un obstáculo significativo para que los estudiantes completen su formación en el tiempo previsto. Las carreras universitarias suelen durar más de cinco años, y la prolongación innecesaria de los estudios trae consigo repercusiones negativas tanto para los estudiantes como para la sociedad en su conjunto.

El abandono de los estudios universitarios puede ser causado por varios factores, como la falta de orientación adecuada durante la educación básica, la necesidad de trabajar para generar ingresos, la imposibilidad de cumplir con los requisitos administrativos, o incluso la falta de recursos para continuar con la formación superior. Estos factores se agravan cuando los estudiantes enfrentan la presión de cumplir con requisitos adicionales, como la realización de un trabajo de investigación para obtener el bachiller o la acreditación de un idioma extranjero, lo que puede llevar a muchos a abandonar sus estudios



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

antes de obtener su grado académico<sup>8</sup>.

La situación se hace aún más crítica al considerar los efectos a largo plazo de estos abandonos. Los estudiantes que no completan su formación universitaria tienen menos oportunidades de acceder a empleos de calidad, lo que los lleva a integrarse en el mercado laboral informal, perpetuando la precariedad y limitando su potencial de contribuir de manera significativa al desarrollo del país.

Por otro lado, el Perú se encuentra en plena recesión económica, que afectan a las familias peruanas y esencialmente a los estudiantes que la gran mayoría trabaja y estudia y en estas circunstancias llevan menos créditos académicos, para así poder mantenerse, (lo que conlleva a concluir la carrera, en más años).

Este proyecto de ley propone el bachillerato automático como una medida esencial para evitar la prolongación innecesaria de los estudios y asegurar que los estudiantes puedan completar su carrera en un tiempo razonable. Al facilitar la obtención del grado de bachiller sin exigir requisitos adicionales que puedan resultar en barreras, se promueve la culminación de los estudios universitarios y se incentiva a los estudiantes a continuar su formación académica o ingresar al mercado laboral con mejores perspectivas. De esta manera, se busca reducir las tasas de abandono universitario y fortalecer el desarrollo económico y social del país, asegurando que los jóvenes peruanos puedan alcanzar su máximo potencial.

#### **IV. JUSTIFICACION Y VIABILIDAD DEL PROYECTO DE LEY.**

El Perú atraviesa actualmente una recesión económica, confirmada por el Ministro de Economía y Finanzas, Alex Contreras, quien reconoció

<sup>8</sup> <https://www.infobae.com/peru/2023/10/21/peru-en-recesion-como-afecta-al-bolsillo-de-los-ciudadanos-y-que-precauciones-deben-tomar/>



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

que el país ha enfrentado un período prolongado de resultados económicos negativos, con una contracción del Producto Bruto Interno (PBI) durante varios meses consecutivos. Este contexto económico adverso afecta a todas las áreas, incluida la educación superior, donde muchos estudiantes se ven obligados a dejar sus estudios o prolongarlos indefinidamente debido a la falta de recursos económicos<sup>9</sup>.

La propuesta de extender el plazo para el bachillerato automático representa una medida viable y necesaria en este contexto de recesión. Al eliminar la exigencia de elaborar un trabajo de investigación y demostrar el conocimiento de un idioma extranjero, se reduce significativamente la carga financiera sobre los estudiantes, quienes de otra manera tendrían que incurrir en gastos adicionales para cumplir con estos requisitos. Este ahorro es crucial en un momento en que las familias peruanas enfrentan dificultades económicas y la capacidad de los estudiantes para continuar sus estudios se ve comprometida.

Además, facilitar la obtención del grado académico de bachiller sin demoras adicionales permite a los estudiantes ingresar al mercado laboral más rápidamente, lo que es esencial para reactivar la economía a través del aumento de la fuerza laboral calificada. Esta medida no solo es un alivio para los estudiantes y sus familias, sino que también contribuye a la recuperación económica del país, ya que permite a más jóvenes completar su educación y participar activamente en la reactivación del mercado laboral.

## **V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa no colisiona las disposiciones de la Constitución Política del Perú, ni contraviene norma alguna. Modifica la

<sup>9</sup> <https://www.infobae.com/peru/2023/10/20/alex-contreras-titular-del-mef-reconoce-el-momento-critico-de-la-economia-es-sin-duda-una-recesion/>



Ley N° 30220, Ley Universitaria, ampliando el plazo para obtener el bachillerato automático hasta diciembre de 2026.

## **VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO**

Entre los principales beneficios de la presente iniciativa legislativa se tiene lo siguiente:

- Menor gasto para los universitarios, dado que la elaboración de un trabajo de investigación conlleva un gasto que, en estos momentos de recesión económica, para muchos estudiantes universitarios será imposible sostener.
- Promover la inserción en el mercado laboral de miles de jóvenes graduandos de universidades públicas y privadas.

Por otro lado, entre los costos o dificultades de la propuesta se tiene que:

La iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al Erario público; muy por el contrario, su principal objeto es coadyuvar con el desarrollo profesional de los estudiantes universitarios del Perú.

El impacto económico de este proyecto, en balance, es positivo ya que brinda a los estudiantes universitarios de pregrado las facilidades para que puedan acceder al bachillerato automático para su inserción laboral y mejorar sus ofertas laborales, por lo que resulta importante mantener permanentemente el bachillerato automático.

## **VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA**

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobado con Resolución Legislativa



**WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del Congreso N° 002-2023-2024-CR de fecha 17 de octubre de 2023.

**OBJETIVO II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.**

(...)

**POLITICA DE ESTADO 11.** PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN

**POLITICA DE ESTADO 12.** ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE.